



Acta de inexistencia

San Salvador 31 de marzo de 2023

Estimado Público:

El Tribunal Supremo Electoral, hace de su conocimiento que, de enero a marzo de 2023, *no ha generado ni dispone* de la información del Art. 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública que dispone: “Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos”, por tanto, **la información es inexistente.**

Atentamente,

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral.